

GGD
DER42 N° 126/ 2010

**DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMTIR VALES
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

La Serena, 29-01-2010

NOMBRE	:	COMERCIAL BALDESSARI Y CIA LTDA.
R.U.T.	:	77.354.750-5
GIRO	:	SUPERMERCADO
DOMICILIO	:	AVENIDA ARAUCO 4132, LA FLORIDA
COMUNA	:	LA SERENA
REP. LEGAL	:	ANGELO BALDESSARI ALBASINI
R.U.T.	:	11.823.249-6

RES. EX. DRE 04.00 N° _____001_____/ VISTOS: La petición de fecha 26/01/2010 presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, por intermedio de la cual solicita derogación total de la autorización para emitir vales, por medio de la máquina registradora que se indica:

- 1) RESOLUCION : Exenta N° 06, DEL 12-01-2000
UBICACIÓN : Avenida Arauco N° 4132, LA SERENA
MAQUINA : TEC, Modelo MA-1650, Caja N° 01, Serie N° 9N-42921

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud han sido atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Deróguese totalmente las Resoluciones Exentas N° 06 del 12/01/2000, conforme a lo establecido en la parte expositiva y considerativa de esta Resolución.

Anúlense las etiquetas otorgadas al contribuyente peticionario.

Levántese acta por el corte de sellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

WALDO ARAYA TAPIA
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Resoluciones
- Contribuyente
- Expediente